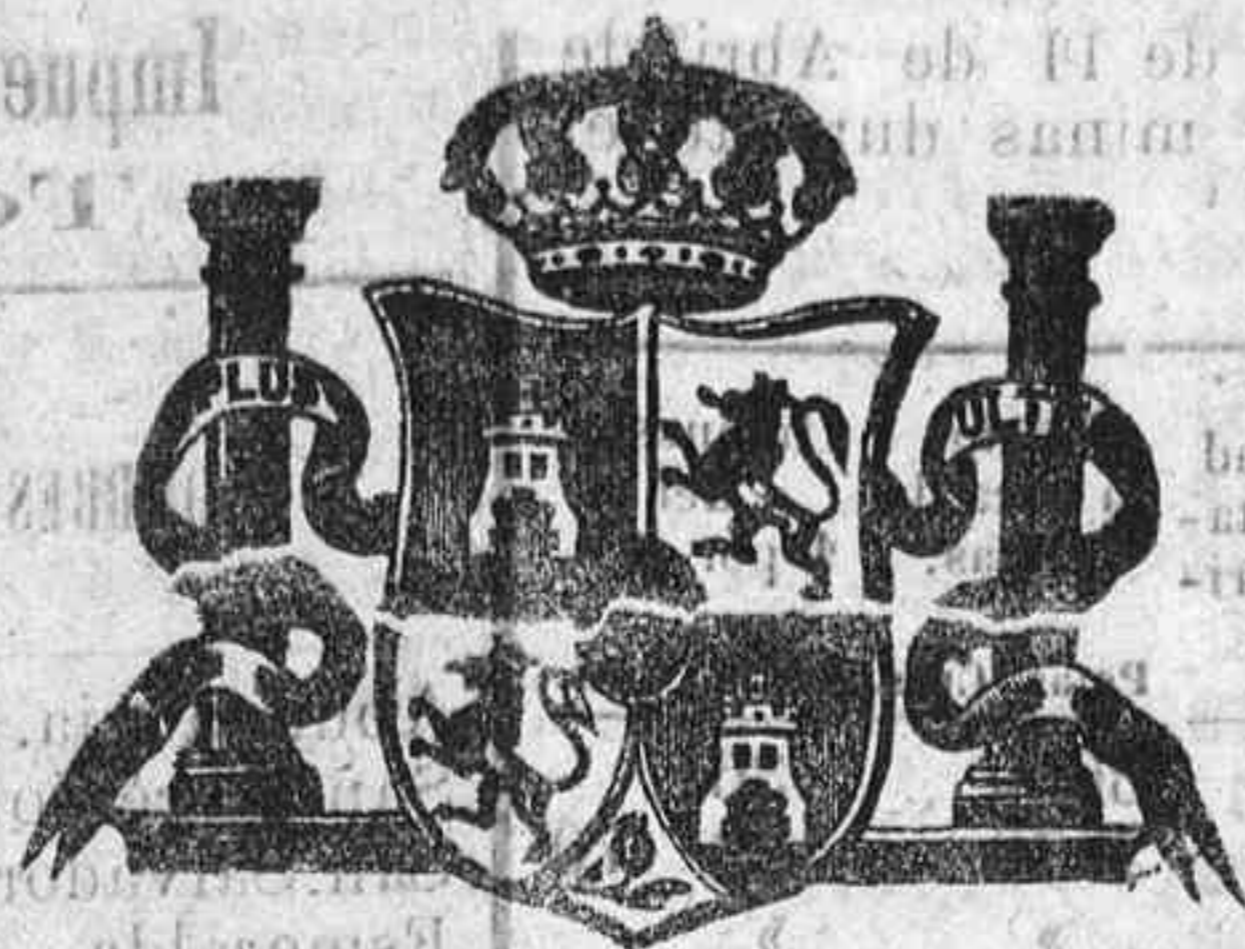


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 169.

Martes 22 de Abril.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular num. 236.

El Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico del Obispado de Coria, participa á este Gobierno que por decreto de 30 de Marzo último, ha confirmado al Presbítero D. Manuel Lorenzana y Molina en los cargos de Delegado especial, Visitador y Administrador general de capellanías vacantes y demás fundaciones piadosas de este Obispado, y á D. Diego Bravo y García en el de Notario Secretario de dicho Sr. Delegado.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente á fin de que sean reconocidos como tales dichos señores en todas las oficinas y dependencias del Estado.

Cáceres 21 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas

Por D. Agustin Figueroa Alvarez, en concepto de apoderado de D. Valentin Blanco Vera, se ha presentado con fecha 18 del corriente mes, una solicitud sobre el registro de la mina Santa Catalina, núm. 4.034, haciendo constar que al registrarla con fecha 3 de Abril del presente año, lo hizo en el concepto de estar enclavada la expresada mina en la dehesa de la Pulgosa, término de Arroyo del Puerco; y como quiera que con posterioridad haya averiguado que la ex-

presada dehesa se halla enclavada en término de esta capital, en vez del de Arroyo del Puerco, como habia manifestado en la solicitud de registro, ha acudido á mi autoridad pidiendo aclaracion de estos conceptos, y habiendosela concedido con esta fecha, lo hago público por este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos.

Cáceres 19 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y provincia, lo que sigue:

El Excmo. Sr. Director general de Infantería en 8 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Habiendo recibido en este centro la instancia que promueve en súplica de alcances el soldado licenciado Manuel Murillo Benitez, ruego á V. E. se digne disponer llegue á noticia del interesado, que reside en Castuera, que en la actualidad no es posible atender al pago de alcances de licenciados por carecer de fondos las cajas de los cuerpos, hasta que la Hacienda satisfaga los saldos á favor que tiene en sus cuentas con la Administracion Militar, debiendo acudir estos individuos con sus reclamaciones al Jefe del cuerpo en que obtuvieron su licencia absoluta, según lo dispuesto en circular de 8 de Febrero último.

Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva disponer lo conveniente para que llegue á conocimiento del interesado y de los Alcaldes constitucionales pertenecientes á la provincia de su merecido cargo, con ob-

jeto de que lo hagan saber por los medios que sean convenientes á los individuos que se hallen en casos análogos para los efectos que se indican.

Lo que traslado á V. E. para sus fines, en la parte relativa á los Alcaldes de esa provincia á su merecido cargo.»

Lo que tengo el gusto de trasladar

á V. S. por si estima ordenar la insercion del anterior preinserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes y tengan presente esta disposicion cuando hayan de cursar instancias.

Cáceres 18 de Abril de 1884.—El Brigadier Gobernador, Antonio An-

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

MINAS.

1 por 100 del producto bruto de minerales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, he dispuesto la insercion en tres números consecutivos del Boletín oficial de las adjuntas relaciones presentadas por las Sociedades mineras cuyas minas se encuentran en explotacion para que reclamen contra ellas todos aquellos que no las encuentren exactas en cuanto á la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Cáceres 18 de Abril de 1884.—Blas García Cuéllar.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción provincial para la Administracion del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877 presenta la casa del Sr. Sbarbi Osuna, extraido de sus minas durante el citado trimestre.

NOMRES de las minas.	Sociedad á que pertenecen	Residencia de la mina.	Clase de mineral.	Término municipal de las minas.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de mina. Psts. Cts.	Impuesto del 1 por 100. Psts. Cts.
Paloma.....	Sr. Sbarbi.	Madrid	fosfato	Zarza la Mayor.	800	800	8
Diana.....	Idem..	Idem..	Idem..	Ceclavin..	400	400	4
Ceres.....	Idem..	Idem..	Idem..	Idem.....	300	300	3
Total.....					1500	1500	15

Alcántara 3 de Marzo de 1884.—El Administrador, Manuel Sbarbi.

COMPANIA PORTUGUESA DE LAS MINAS DE PLASENZUELA.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción provincial para la

Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877 presenta la Sociedad del mineral obtenido de sus minas durante el citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término municipal donde radican.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de minas.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
San Leandro.....	Galena argent.	Plasenzuela...	150	3600		36	
Liebre.....	Idem.....	Idem....	135	2970		29	70
Herrerías de Plasenzuela.	Idem....	Idem....	»	»		»	
San Pedro primero.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
San Pedro segundo.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Total.....			285	6570		65	70

Minas de Plasenzuela 2 de Abril de 1884.—Por la compañía Portuguesa de las minas de Plasenzuela, Ricardo Spengler

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción para la Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta la casa H. J. Merck y compañía de Hamburgo, del mineral extraído de las siguientes minas.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término municipal donde radican las minas.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de minas.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
Costanaza.....	Fosfato calizo	Logrosan.	2500	5000		50	
La Fé.....	Idem....	Idem....	150	300		3	
Totales.....			2650	5300		53	

Importa esta liquidación 53 pesetas correspondientes al impuesto del 1 por 100 que ha de pagar la casa H. J. Merck y compañía de Hamburgo por el producto bruto de sus minas.—Logrosan 3 de Abril de 1884—Juan Merck.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción para la Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta la razón social Claus Kauen y compañía de Lisboa, del mineral extraído de la mina María Estuardo durante el citado trimestre.

NOMBRE DE LA MINA.	Clase de mineral.	Término en que radica.	Cantidades en quintales métricos.	Valor á boca de mina.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
María Estuardo.....	Fosfato...	Cáceres.	400	400		4	

Cáceres 1.º de Abril de 1884.—L. Brost.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción provincial para la Administración del impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta D. Marcos Aranguren, vecino de Montanchez, de la mina Albion del mineral extraído en el citado trimestre.

NOMBRE DE LA MINA.	Clase de mineral.	Término en que radica.	Cantidades en quintales métricos.	Valor á boca de las minas.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pesetas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
Albion.....	Plomo argentífero	Arroyo del Puérco.	80	400		4	

Montanchez 6 de Abril de 1884.—Marcos Aranguren.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Quintales métricos expedidos.	Valor del quintal á boca de mina.	Importe total del mineral expedido.		Impuesto del 1 por 100.	
			Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
Abundancia.....	8800	0.70	6160		61	60
San Eugenio.....	4900	0.75	3675		36	75
San Salvador.....	11600	1	11600		116	
Esmeralda.....	7000	1	7000		70	
Esperanza.....	5400	1.10	5940		59	40
Totales.....	37700		34375		343	75

Importa el Impuesto 343 pesetas con 75 céntimos.—S. E.—Cáceres 7 de Abril de 1884—Sociedad general de Fosfatos de Cáceres.—El Secretario General, E. Rouget.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer Trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con al arreglo art. 4.º de la Instrucción para la Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta la Administración de Claus Kaven y compañía de Lisboa, del mineral extraído de sus minas durante el citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término en donde radican.	Cantidades en quintales métricos.	Valor á boca de mina.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
Ceclavinaría.....	Fosfato de cal.	Ceclavin.	»	»		»	
Berenice.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Fraternal.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Esperanza.....	Idem....	Zarza la Mayor.	»	»		»	
Maravilla.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Requeja.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Amistad.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Fortuna.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Consecuente.....	Idem....	Idem....	9411	4705	50	47	5
Lucila.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Totales.....			9411	4705	50	47	5

Zarza la Mayor 9 de Abril de 1884.—El Jefe de trabajos.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la Instrucción provincial para la Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta la sociedad portuguesa de la mina Alfarera del mineral extraído de su mina durante el citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clase de mineral.	Término municipal en que radican.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de mina.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
Alfarera.....	Galena.	Villamiel.	736	1840		18	40

Mina Alfarera 7 de Abril de 1884.—Arturo dos Martyres Ventura.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1883 á 84.

RELACION que con arreglo al art. 4.º de la instrucción provincial para la Administración del Impuesto sobre la riqueza minera de 11 de Abril de 1877, presenta la casa del Sr. Sbarbi Osuna de Madrid, del mineral extraído de sus minas durante el citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término municipal en que radican.	Cantidad en quintales métricos.	Valor á boca de mina.		Impuesto del 1 por 100.	
				Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.
Paloma.....	Fosfato.	Zarza la Mayor.	600	600		6	
Rebelde.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Prosperidad.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Madre.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Fernanda.....	Idem....	Ceclavin.	400	400		4	
Diana.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Ceres.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Margarita.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Victoria.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Reconquista.....	Idem....	Idem....	»	»		»	
Totales.....			1000	1000		10	

Alcántara 7 de Abril de 1884.—El Representante, Manuel Sbarbi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Cáceres.

RELACION NOMINAL de los cupos que, por el impuesto de consumos, corresponde abonar a la Hacienda los Ayuntamientos de esta provincia en el año económico de 1884 a 1885, señalados por Real orden del mes actual.

Pesetas. Cts.

Partido de Cáceres.

Acebuchel...	5065
Albalá...	5761
Alcántara...	15142
Alcuéscar...	8145
Aldea del Cano...	6665 55
Aliseda...	5450
Arco...	460
Arroyo del Puercu...	37446
Arroyomolinos de Montánchez...	8322 71
Brozas...	26590 19
Cáceres...	»
Cañaveral...	9994 7
Carvajo...	1080
Casas de Cáceres...	20619 44
Casas de Don Antonio...	3060 74
Ceclavin...	17360
Cedillo...	2595
Estorninos...	520
Ganrovillas...	26100 18
Herrera de Alcántara...	2830
Herreruela...	2510
Hinojal...	4480
Malpartida de Cáceres...	20197
Mata de Alcántara...	2885
Membrio...	8002
Monroy...	3967 4
Montánchez...	22305 70
Navas del Madroño...	10085
Piedras-Blas...	2548
Portezuelo...	2071 30
Salorino...	8934
Santiago del Campou...	3515
Santiago de Carvajo...	6600
Sierra de Fuentes...	5990
Talayana...	6125
Torreemocha...	8217 89
Torreorgáz...	4305
Torrequemada...	5227 3
Torre de Santa María...	2725
Valdefuentes...	5965
Valencia de Alcántara...	30063 26
Villa del Rey...	2590
Zarza la Mayor...	16702
SUMAS...	389517 10

Partido de Plasencia.

Abadía...	1252 2
Acebo...	6445
Aceituna...	2225
Ahigal...	5290
Aldeanueva del Camino...	7449 21
Aldeanueva de la Vera...	9871 29
Aldehuela...	569 4
Almaráz...	4157 86
Arroyomolinos de la Vera...	2471 70
Baños...	8094 25
Barrado...	2412 41
Belvís de Monroy...	3020
Cabezabellosa...	2860
Cabezuela y Vadillo...	6640
Cabezo...	1930
Cabrero...	1942 85
Cachorrilla...	1250
Cadalso...	2612 61
Calzadilla...	3602 6
Caminomorisco...	2882
Campo (villa)...	6263 18
Carcaboso...	1750 21

Casas de Palomero...	5060
Casas de Don Gomez...	2195 27
Casas del Castañar...	4435 20
Casas del Monte...	3695
Casas de Millan...	4635
Casares...	1835
Casatejada...	4170
Casillas de Coria...	4366 67
Cerezo...	805
Cifleros...	8753 40
Collado...	620
Coria...	12620 33
Cuacos...	3965
Descargamaria...	2860
Eljas...	6765
Galisteo...	5227 32
Garganta de Bejar...	4325
Garganta la Olla...	4949
Gargantilla...	2885
Gargüera...	1160
Gata...	11264 66
Granadilla...	2963 73
Granja...	2060
Guijo de Coria...	3284 82
Guijo de Galisteo...	3065 37
Guijo de Granadilla...	3676 75
Guijo de Santa Bárbara...	2515
Hernan-Perez...	1220
Hervás...	22124 1
Holguera y Grimaldo...	2190
Hoyos...	8511 38
Huelaga...	592 62
Jaraiz...	13221 30
Jarandilla...	9370 91
Jarilla...	1940
Jerte...	5974 74
La Oliva...	3500 42
Losar...	6004 46
Madrigal...	2240
Majadas...	1570 3
Malpartida de Plasencia...	11457 49
Marchagaz...	1149
Millanes...	945
Miravel...	4940
Mohedas...	3000
Montehermoso...	15108 6
Moraleja...	6449 92
Morcillo...	838 42
Navaconejo...	4671 59
Navalmoral de la Mata...	18146 55
Nuñomoral...	2800
Palomero...	1430
Pasaron...	5770
Pedroso...	2584 12
Peralas...	3430
Pescueza...	2035
Pesga...	1855
Plasencia...	48140 47
Pinofranqueado...	4695
Piornal...	5055
Portaje...	3710
Pozuelo...	3910
Riolobos...	4350
Rivera-Oveja...	550
Robledillo de Gata...	2387 77
Robledillo de la Vera...	1545
San Martin de Trevejo...	8979 58
Sta. Cruz de Paniagua y Bronco...	2290
Santibañez el Alto...	2635
Santibañez el Bajo...	3530
Saucedilla...	1007 93
Segura...	1060
Serradilla...	7360
Serrejon...	2940
Talayuela...	1359
Talaveruela...	2630
Tejeda...	1694 77
Toril...	342 73
Tornavacas...	5395
Torno...	4308 15
Torre de Don Miguel...	6170
Torre de los Angeles...	1295
Torrejoncillo...	23822 9
Torremenga...	985
Valdastillas y Rebollar...	1650
Valdecañas...	663 40
Valdehúncar...	1630

Valdeobispo...	3500
Valverde del Fresno...	5935
Valverde de la Vera...	4734 73
Vianlar...	1915
Villas-Buenas...	1875
Villamiel...	8064 15
Villanueva de la Sierra...	5277 58
Villanueva de la Vera...	11110 92
Villar de Plasencia...	2594 20
Zarza de Granadilla...	5510
SUMAS...	570675 70

Partido de Trujillo.

Abertura...	3955
Alcollarina...	2230
Aldea del Obispo...	2215
Aldeacentenera...	5155
Almoharin...	8130
Alia...	13766 36
Benquerencia...	1201 20
Berzocana...	5910
Berrocallejo...	2606 45
Bohonal de Ibor...	2485
Botija...	1890 35
Cabañas...	6640
Campo (Lugar)...	2065
Campillo de Deleitosa...	1040
Cañamero...	5755
Carrascalejo...	3935
Casas del Puerto...	1645 49
Castañar de Ibor...	5095
Conquista...	1630
Cumbre...	6195
Deleitosa...	4390
Escurial...	6094 55
Fresnedoso...	2350
Garciaz...	4330
Garvin...	1675
Gordo y Puebla de Naciados...	3510
Herguijuela...	3375
Higuera...	1379 7
Ibahernando...	4250
Jaraicejo...	6911 13
Logrosan...	18175 78
Madrigalejo...	8637 16
Madroñera...	13025
Mesas de Ibor...	2125
Miajadas...	21582 26
Navalvillar de Ibor...	1260
Peraleda de la Mata...	10461 3
Peraleda de San Roman...	3485
Plasenzuela...	3000
Puebla de Guadalupe...	14444 19
Puerto de Santa Cruz...	3070
Robledillo de Trujillo...	4476
Robledollano...	1902
Romangordo...	2395
Ruanes...	1705
Salvatierra de Santiago...	4270
Santa Ana...	1930
Santa Cruz de la Sierra...	2290
Santa Marta...	432
Talayera la Vieja...	2470
Torrecillas de la Tiesa...	3685
Torrejon el Rubio...	2076 69
Torviscoso...	260
Trujillo...	53262 22
Valdelacasa...	4690
Valdemorales...	2895
Villamesia...	3085
Villar del Pedroso...	5030
Zarza de Montánchez...	4180
Zorita...	12264
SUMAS...	334372 93

RESUMEN.

Partido de la Capital...	389517 10
Partido de Plasencia...	570675 70
Partido de Trujillo...	334372 93
TOTALES...	1294565 73

Cáceres 15 de Abril de 1884.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Alberto Es-

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

TORREJONCILLO.

Vacantes de Médico-Cirujano.

Terminado el contrato celebrado

por este Municipio con los facultativos titulares y acordado por el Ayuntamiento la creacion de una plaza más de Médico-Cirujano, se anuncian las vacantes de dos titulares de Médico-Cirujano y una de Cirujano au-

xiliar, dotadas con el sueldo anual de 1.300 pesetas cada una de las primeras y 900 pesetas la segunda, por la asistencia facultativa de 460 familias pobres. Lo que se hace público para que

los que se encuentren adornados de los títulos que se requieren en el reglamento de 24 de Octubre de 1873, presenten sus solicitudes en esta Secretaría en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de este anuncio,

pasados los cuales se proveerán en forma.

Torrejoncillo 16 de Abril de 1884.—El Alcalde, Pedro Valle.

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES.

Pedido de relaciones.

A fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1884 á 85, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros de este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde esta fecha, relaciones de altas y bajas que haya sufrido su riqueza, debidamente justificadas, teniendo entendido que pasado el término fijado no se admitirá reclamación alguna.

Torrecilla de los Angeles 14 de Abril de 1884.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

TORRE DE SANTA MARÍA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento de mi presidencia se ha servido acordar que todos los vecinos contribuyentes así como los forasteros, presenten en la Secretaría del mismo relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza durante el presente año, á cuyo efecto se les señala el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, en la inteligencia que el que no aproveche este plazo no le serán admitidas y sufrirá los perjuicios consiguientes.

Torre de Santa María 16 de Abril de 1884.—El Alcalde, Martín Muñoz Flores.—El Secretario, Carlos Mateo.

GRANJA DE GRANADILLA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la rectificación del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1884 á 85, es necesario é indispensable que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten sus relaciones juradas de altas y bajas de la riqueza que posean en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de 15 días, contados desde la publicación

de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Granja de Granadilla 16 de Abril de 1884.—El Alcalde, Andrés Rubio

PUERTO DE SANTA CRUZ.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en los trabajos de rectificación del amillaramiento para el ejercicio próximo de 1884 á 85, se hace indispensable que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de ocho días contados desde la fecha del presente, las relaciones juradas que justifiquen las alteraciones que haya experimentado su riqueza.

Trascurrido el término que queda señalado, se procederá de oficio al señalamiento de utilidad respectiva, sin ulterior recurso para los contribuyentes que hayan dejado de cumplir con lo que en el presente se previene.

Puerto de Santa Cruz 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan Muñoz.

SANTIAGO DE CARVAJO.

EXTRACTO de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el trimestre vencido en fin de Marzo último:

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1884.

Se acordó atender á la necesidad de Juan Cedillo Berrocal, de esta vecindad, por suscripción voluntaria y de manera particular, á virtud de haberse agotado los pocos fondos presupuestados con este objeto; reclamar de D. Gregorio Aldana las 78 pesetas producto del recargo municipal sobre las cédulas personales, expedidas por cuenta y cargo de la Corporación durante el ejercicio anterior; y aprobar finalmente la cuenta de las operaciones realizadas durante el semestre último remitida por D. Manuel Martínez Ouesta, agente de la misma en la capital.

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1884.

Proyectando el arreglo de las calles y fuentes públicas, reedificación y ensanche de la Casa Consistorial y construcción de un depósito de cadáveres, señalando día y hora para reunirse la Junta municipal á los efectos expresados.

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1884.

Ordenando la formación del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio actual, en el que habrán también de refundirse las resultas del ordinario del año anterior, toda vez que el adicional al mismo, recibido con notable retraso, no ha podido realizarse.

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1884.

Se acordó dar cumplimiento á la circular de la Administración de Pro-

piedades é Impuestos de la provincia relativa á la recaudación del impuesto de cédulas personales, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda fecha 20 de Agosto último; aprobar los proyectos de los presupuestos municipal ordinario para el ejercicio de 1884 á 85 y adicional al corriente; convocando la Junta municipal á los efectos de la ley; reclamar de los cuentadantes las correspondientes al último ejercicio, y aprobar las rectificaciones de inclusión y exclusión de las listas electorales para Compromisarios, Diputados provinciales y Concejales.

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1884.

Ordenando la presentación en la capital del quinto Laureano Alegre para revisar su exención; ingresar en Tesorería y Caja provincial, de lo correspondiente al tercer trimestre por consumos y atenciones de primera enseñanza, resto existente de cédulas personales y 5 por 100 presupuestos.

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1884.

Realizando el sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de acordar el medio de cubrir el cupo de consumos, correspondiente á este pueblo en el año económico de 1884 á 85 y publicación de resultado, y acceder á lo solicitado por Bartolomé Nevado, Pedro Carreras y Nemesio Rovisco, vecinos de este pueblo, para construir tres casas en el egido de este pueblo, si del reconocimiento practicado sobre el terreno por la Comisión nombrada al efecto resultase no causar perjuicios expresadas concesiones.

Sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1884.

Se acordó en unión de los asociados que designó el sorteo, cubrir el cupo de consumos por el arriendo con venta libre de todas las especies.

Sesion ordinaria del dia 23 de Marzo de 1884.

Nombramiento de comisionados para asistir á la reunión celebrada en Valencia de Alcántara el día 30 para discutir y fijar el presupuesto de la cárcel del mismo; reunir la Junta pericial para formar el apéndice de las alteraciones de riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento, y finalmente convocar la Junta municipal para determinar el medio de aprovechar las aguas medicinales de la Geregosa en interés local.

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1884.

Rendidas las cuentas municipales referentes al último ejercicio de 1882 á 83, se acordó pasarlas á informe del Sr. Regidor-sindico, conforme á lo prevenido por la ley; y finalmente determinando el día, tipos y condiciones en que habrá de realizarse la subasta de todas las especies de consumos.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Junta municipal en el propio trimestre:

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1884.

Determinando las obras municipa-

les que habrán de realizarse, y nombramiento de una Comisión especial para que con vista de las necesidades y recursos con que el Municipio cuenta, emitan dictamen razonado respecto á ellas.

Sesion extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1884.

Aprobando el informe de la Comisión antes nombrada y proyecto formulado por la misma de las obras que deben realizarse, con expresión de recursos para atenderlas.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1884.

Aprobando el presupuesto Municipal ordinario para 1884 á 85, y el adicional refundido del actual y anterior ejercicio.

Los precedentes extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 del actual, de que certifico como Secretario del mismo en Santiago de Carvajó á 7 de Abril de 1884.—Gregorio Toresano.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Toresano.

ROBLEDOLLANO.

Recogido de semoviente.

De mi orden se halla depositada en poder de un vecino de este pueblo una jaca castaña clara, de edad cerrada, de seis y media cuartas de alzada, con horquilla en la oreja derecha y herrada de las cuatro patas, que fué hallada en el término de esta población.

Lo que se anuncia al público para que llegue al conocimiento de su legítimo dueño y pueda este presentarse á recoger dicho semoviente, previa presentación de la justificación de pertenencia y pago de alimentos, asistencia y costas de expediente.

Robledollano 10 de Abril de 1884.—El Alcalde, Simón Curiel.

ANUNCIOS.

El día 24 del corriente á las doce de su mañana, se celebrará subasta privada, en la Casa-administración del Excmo. Sr. Marqués de Castro Serna sita en esta ciudad, calle de los Condes, núm. 1, y en la de Trujillo, en la del Sr. D. Antonio Guillen Flores, del arrendamiento á puro pasto por cuatro años, de la dehesa de Miralrio, término de esta última ciudad con el monte del millar de arriba de la propiedad de dicho Sr. Marqués, de cabida de 2.000 cabezas lanares ó sean 1.843 fanegas un celemin y tres cuartillos de marco provincial, según medida hecha por el Ingeniero de Montes D. Francisco Parrondo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Administración y en Trujillo, en la casa del Sr. Guillen Flores.

Cáceres 8 de Abril de 1884.—Diego Crehuet.

Venta de dehesas.

Se venden las dehesas de pasto, labor y arbolado, denominadas Morteruelo, Ahijón y Valle de Santiago, término de Castilblanco, partido de Herrera del Duque. Las personas que deseen antecedentes para tratarlas, pueden dirigirse á D. Pedro María Plano, en Mérida.

Cáceres 1884.—Imp. de N.º M. Jiménez.